



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 898 -2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, **23 SET. 2019**

VISTO.- La Resolución Directoral Regional N° 0828-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 05 de setiembre del 2019, expedida por la Dirección Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO.-

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0828-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 05 de setiembre del 2019, se ha incurrido en error material al haberse consignado en **Vistos (...)** por cuanto la Resolución N° 12 de fecha 17 diciembre del 2019, se ha excedido en demasia los términos para dar atención a lo solicitado en forma reiterativa por esta instancia administrativa..." **DEBIENDO SER LO CORRECTO; (...)** por cuanto a la Resolución N° 12 de fecha 17 de julio del 2019, se ha excedido en demasia los términos para dar atención a lo solicitado en forma reiterativa por esta instancia administrativa.

Que, el Art. 210° Inc. 210 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no alteren lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en **Vistos** de la Resolución Directoral Regional N° 0828-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 05 de setiembre del 2019, en los términos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Gerencial Regional N° 039-2019-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material incurrido en **Vistos** de la Resolución Gerencial Regional N° 0828-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 05 de setiembre del 2019, en los términos expuestos en el primer acápite del Considerando de la presente Resolución, dejando subsistente de los demás extremos contenidos en la resolución de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución conforme a la ley.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE



Gobierno Regional de Ica

Econ. Oscar David Misaray Garcia
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL